



REPORTE AUDIENCIA DE LOS ARTS 372 y 373 CGP // RAD: 2023-0027 // ALEXANDER TIQUE SANABRIA Y OTROS vs COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS

Desde Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Fecha Mar 26/08/2025 15:44

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

Estimados,

Comendidamente informo que el día de hoy, 26 de agosto del 2025, asistí a la audiencia de los arts. 372 y 373 del CGP dentro del caso que se describe a continuación:

DESPACHO:	JUZGADO 017 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
DEMANDANTE:	ALEXANDER TIQUE SANABRIA Y OTROS
DEMANDADO:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO:	760013103017- 2023-0027 -000
CÓDIGO CASE	Nº 22201

En la cual se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia: Se me reconoce personería
2. Etapa conciliatoria: Se declara fracasada, toda vez que el demandante manifestó que la suma mínima por la cual estaría dispuesto a conciliar ascendía a **\$300.000.000**, mientras que la suma ofrecida por **Seguros Mundial S.A.**, equivalente a **\$54.511.560**, resultaba considerablemente lejana a aquella pretensión. Pese a que el Juez ilustró al asegurado en el sentido de que, de llegarse a probar que es cierto que lo ofrecido correspondía al valor asegurado, si se llegara a proferir una sentencia favorable a las pretensiones y de ser lo anterior cierto, la suma máxima a cargo de la aseguradora correspondería a dicho valor asegurado, y quedando a cargo del asegurado el restante, éste se negó a realizar cualquier ofrecimiento adicional. Además, cabe

resaltar que, en la misma diligencia, ninguno de los demás demandados efectuó oferta económica alguna.

3. Interrogatorio de parte:

- CARLINA GÓMEZ EN CALIDAD DE RL DE MUNDIAL

Respecto de los hechos del accidente no tiene conocimiento directo

La póliza esta vinculada por dos pólizas, la RCE No. C2000126264 y la de RCC No. C2000126266, la única póliza que eventualmente estaría llamada a cubrir es la RCE porque es la que tiene por vocación cubrir a perjuicios que se causen a terceras personas, mientras que la RCC es por las lesiones de los pasajeros de los vehículos. Estas pólizas son obligatorias para vehículos de servicios públicos, por eso se expiden dos pólizas, una respecto de terceros, y la otra que tiene por objeto amparar los ocupantes del vehículo.

El valor asegurado es de SMMLV60.00 que es la fecha que ocurre el accidente es de \$54.511.560

La póliza opera si y solo si se declara la RCE del asegurado

Las exclusiones serán aquellas descritas en el condicionado

No es todo riesgo

¿La única póliza es la citada? Que yo tenga conocimiento si, hay dos pólizas mencionadas

¿En qué forma se hace la entrega del condicionado? Quien coloca la póliza, normalmente es el intermediario quien hace entrega de los mencionados.

¿El valor asegurado no se indexa a la fecha en que se profiera sentencia? La prima debe ser suficiente y se calcula con ocasión del V.A, cuando se determina cuál es la prima que tiene que pagar se hace con base en el salario mínimo de la fecha en que se emite la póliza. La tarificación se hace de esa manera. La prima se calcula sobre ese valor, pagar una suma superior extralimitaría el valor asegurado.

- ANDREA FLOREZ CUELLAR (VICTIMA).

El patrón la dejó salir temprano a las 4:30 se movilizaba en la moto en una velocidad de 25. El taxista se pasó el pare y me arrollo. El taxista se bajó tocándose la cabeza y diciendo “perdóneme, no sabía en que venía pensando”.

Del brazo le salía sangre, la metieron en la camilla y le pusieron cuello ortopédico.

Mi esposo a las 2/3 horas llegó a la clínica, después llamé al papá de mis hijos para que le dijera a los niños lo que había ocurrido

La limpiaron y le inyectaron algo para el dolor

Todos los días, de lunes a sábado por ese trayecto.

¿Esa intersección tenía algún tipo de semáforo? No, un pare

Le mandaron a hacer una resonancia y tuvieron que alzarle un brazo, un brazo partido. Nunca había sentido un dolor tan fuerte

Tuvieron que abrirle, limpiarle, y de ahí si le mandaron para el cuarto pero pasé casi todo el día on la herida abierta. Al segundo día me operaron y me metieron tornillos y al otro día me mandaron para la casa

Duró más de un año con la lámina

Le hicieron unas filtraciones en el hombro

Vive con el esposo. Le dice esposo, pero viven en unión libre desde hace 7 años

Se separó del papá de los hijos desde hace más de 10 años

Los papás son de la ciudad de Neiva, siempre voy a visitarlos cada año que em dan de vacaciones, pero siempre mantenemos en contacto

Alexander trabaja independiente y le tocaba sacar tiempo y llevarme a las citas médicas. A veces se ponía como de mal genio, pero tocaba saberlo llevar porque en Cali solo cuento con él

Siempre le ha gustado ir al gym, montar bicicleta, ir a correr, bailar, pero ahora ya no puede

Hasta para escurrir un trapero era un problema

Ya no se podía poner los brasieres porque ya no se los ponían amarrar atrás

Alexander cada 8 días iba a jugar billar, pero a él le tocó dejar de ir un tiempo a jugar por estar pendiente de mi

¿Quién llevaba el sustento económico al momento de los hechos? Los dos porque siempre nos repartimos los gastos

¿Para el momento de los hechos cuál era el monto de su salario? El mínimo, y era aseadora

¿De cuántas calzadas está compuesta la calzada de la calle 44? No sé porque yo no soy aquí de Cali, me enseñaron y me aprendía la vía para ir a mi trabajo y me enseñaron también los PARE de la vía

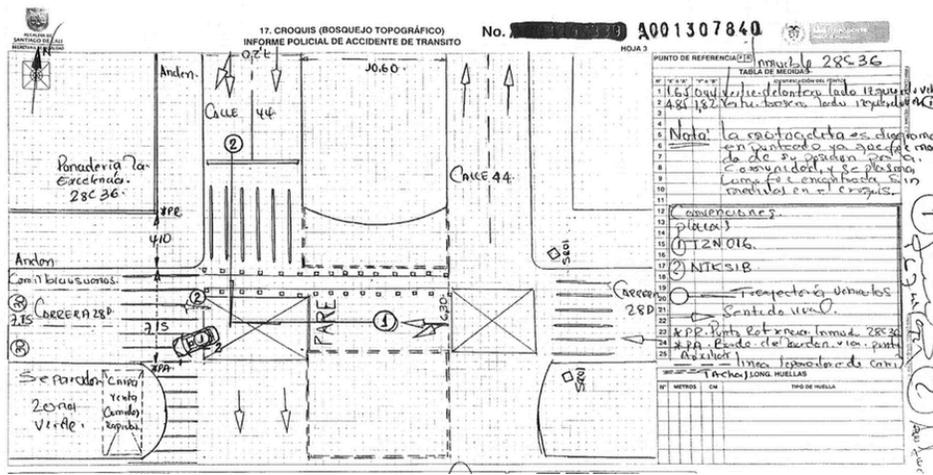
Desde los 15 años le enseñaron a manejar moto, pero no lo hacía porque no tenía una licencia, y nunca había tenido un accidente.

Llegó a la ciudad de Cali en el año 2019

Había adquirido la licencia en Villavicencio

El taxi le pega a la víctima

¿De acuerdo a la posición final de los vehículos, desde donde le pega el taxi a uste con relación a la moto? Si no estoy mal es donde está la X



¿Cuál es el punto de impacto? Yo creo que fue en la puerta

¿Usted recuerda haber visto vehículos por el lado izquierdo de la vía? No, solo el taxi

¿Usted en qué momento ve el taxi? Yo voy en mi vía normal. Yo voy por mi vía, yo vi el taxi, pero me confié en que estaba el pare, disminuí mi velocidad y seguí

¿Usted vio el taxi antes del PARE? Claro

El accidente fue en abril, le dieron más o menos 7 meses. Le mandó la carta de despido, porque ya no la necesitaba, entonces a él mas bien le dijeron que la reubicaran.

Al momento sigue trabajando en la bodega

¿En algún momento se asignó un PCL? Si, sé que fueron 17, pero no sé exactamente cuanto

¿Qué personas la acompañaron en el proceso de incapacidad? Mi mamá estuvo conmigo, mi hijo se vino 3 meses aquí conmigo, mis recuperaciones debieron ser virtuales por lo del COVID

¿Qué familia hay en Neiva? Mi mamá, mi mamá y mis hijos

¿Hablan constantemente? Si, todo el tiempo

El proceso emocional fue muy fuerte

Juan David Arango es el hijo mayor

- VICTOR EN CALIDAD DE RL DE TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA

La relación es una relación afiliadora, cualquier propietario que traiga un vehículo y compa con los requisitos y que haya seguros exigidos por la ley

¿La compañía tiene algún tipo de protocolo para AT? Si, el protocolo es que ellos llegan, informan aquí a la secretaria y se remite toda la compañía de seguros

Se envía el informe de tránsito y la compañía le pide un informe a ellos

¿Quién se encarga de contratar la póliza de RCE? Es un trabajo mío

Se encarga de toda la parte administrativa de los vehículos

¿Para la fecha del accidente el vehículo poseía una póliza diferente a la contratada con MUNDIAL? No, nosotros le exigimos las de ley que son la RCE, RCC y SOAT

¿Usted en ningún momento de afiliación tiene contacto personal con el dueño del taxi? Muy rara vez

- JAVIER CASTAÑEDA CAMACHO (PROPIETARIO DEL VEHÍCULO ASEGURADO)

¿Después del accidente el taxi siguió operando con normalidad? Ha operado muy poco por cuestiones mecánicas, se demoró bastante en arreglarse

Los daños fueron en la mitad del paral en medio de las dos puertas. Lado derecho, lado contrario al del conductor.

El motorista se comunicó y dijo que había tenido el accidente

¿Usted tuvo oportunidad de hablar con él después del accidente? Si, lo que me comentó es que había un PARE, él paró, pero había unas motos parqueadas en una panadería y cuando el siguió la moto salió de un momento a otro.

¿Él le comentó si hizo un pare total del vehículo o disminuyó velocidad? No me dijo específicamente, dijo que había hecho una pausa

Estábamos recién salidos de la pandemia. Entonces en la clínica no dejaron entrar a nadie por el COVID

Habían quedado en sacar la moto de ella el lunes y la arreglaban, me dio el numero de la señora yola llamé y no contestó al tercer día que fui a ver, la moto la había sacado y luego apareció la demanda

No ha vuelto a tener contacto con el motorista, él se le desapareció, yo le dije que yo arreglaba el carro y que él lo siguiera manejando y dijo que no, que se iba, no sé dónde vive ahora.

La póliza la paga y le entregan el carnet o la póliza

El trámite de las pólizas de seguro lo hace la empresa, uno va a la empresa cancela y le entregan el documento

Hbía contratado una póliza diferente? No

¿Qué documentos tuvo que llevar para hacer la afiliación? Tarjeta de propiedad, tarjeta de operación vigente, SOAT, los papeles normales

¿Le entregaron las condiciones de la póliza? No, a mi me entregan un carnet

El conductor había llegado a un arreglo, había hablado con un señor, supuestamente el esposo y yo le dije que le dijera que yo le arreglaba la moto y la sacamos del tránsito y se la arreglo, porque el señor dijo que ella había tenido unas lesiones leves, pero estaba bien.

¿Después de que sacaron la moto hubo un arreglo? No, porque yo llamé y nunca contestaron, fue al tránsito a averiguar y me dijeron que había sacado la moto y que había una demanda

¿El arreglo del carro en cuanto salió? En esa época subió como a \$900.000 provisional, luego no recuerda cuanto pero el daño fue bastante.

Se dañaron las dos puertas

- ROSA AMPARO CUELLAR DE FLÓREZ (MADRE DE LA VÍCTIMA)

El accidente fue el 07 de abril y al mes siguiente vino a Cali a quedarse con ella y estuvo alrededor de 4 meses con ella.

¿Quién llevaba el sustento en su hogar para el momento de los hechos? Mi hija me mandaba plata, ella nos colaboraba demasiado para la comida, pagar el arriendo, etc. Ella nos colaboraba mucho

Ella enviaba una cuota mensual de \$300.000.

Después del accidente ella (La victima) con los ahorros que tenía le mandaba y el esposo de ella le mandaba

La hija en Neiva manejaba moto, la moto de un hijo que a veces se la prestaba

¿Cuándo se fue Andrea para Cali? Aproximadamente unos 6 años

¿Antes de Pandemia? Si

¿Antes del accidente uste había venido a visitar a su hija? Si, yo estuve con ella, pero estuve no más como un mes

¿En qué parte vivía? En el Vallado

La cuota disminuyó después del accidente, ahora le da alrededor de 100.000

Dice que después de alrededor unos 7 meses reubicaron en el trabajo a la hija, pero que en el mismo puesto de "aseadora".

- JUAN BAUTISTA GÓMEZ FLÓREZ (PADRE DE LA VÍCTIMA)

Todos los días se comunica con su hija

- ALEXANDER TIQUE SANABRIA (COMPAÑERO PERMANENTE DE LA VÍCTIMA).

La señora Andrea no volvió al gimnasio

Los dos hijos estuvieron en Cali acompañándola

- JUAN DAVID ARANGO FLÓREZ (HIJO DE LA VÍCTIMA)

Vivía para el momento de los hechos con el papá

Le daba una cuota de \$150.000 para cada hijo

La mamá se ganaba un salario mínimo

Para el momento de los hechos tenía como 18 o 19 años

- CARLOS ANDRÉS ARANGO FLÓREZ (HIJO DE LA VÍCTIMA)

Acompañó por 3 meses a la mamá, le cocinaba durante ese tiempo, etc.

4. Fijación del litigio

Si concurren los elementos axiológicos de la RCE y si resulta ser positiva verse las excepciones de fondo, para ver si se puede enervar total o parcialmente las pretensiones de la demanda; y como último punto si se puede afectar las pólizas de la compañía aseguradora.

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

5. Practica de pruebas testimoniales:

- JUDITH EUFEMIA PARDO

Se valoró a la paciente para realizar el dictamen el 18 de marzo del 2024, y el accidente ocurrió el 7 de abril del 2021

Se consideran antecedentes médicos a la hora de elaborar dictámenes, pero en este caso en específico no había ninguno

Se tuvo en cuenta la reubicación al momento de elaboración del dictamen.

- **TESTIMONIO FABER.** De este testimonio se formuló tacha conforme al art 211 del CGP por la relación de amistad que afirmó tener con la víctima, y por tal su imparcialidad podría verse afectada.

Es compañero de trabajo de la víctima

La conoce hace alrededor de 6 años

La reconoce desde antes del trabajo porque vive en el mismo barrio

Es amigo de la señora Andrea

El jefe le avisó del accidente

Ya no trabaja de la misma forma en que trabaja antes

- **TESTIMONIO DIANA ANGELICA BERNAL.** De este testimonio se formuló tacha conforme al art 211 del CGP por la relación de amistad que afirmó tener con la víctima, y por tal su imparcialidad podría verse afectada.

Es vecina de la señora Andrea, están más o menos a media cuadra

La conoce desde hace 5 años

La conoció por medio de una amiga y ella es clienta

Tiene una relación de amistad con la víctima.

¿Tiene conocimiento del AT que ella sufrió? Si, me di cuenta por el esposo de ella y de ahí fue que me enteré

Ella le ayudaba, le hice una keratina, porque como ella era crespa no podía estarse peinando

Muchas veces ella lloraba, la veía muy triste.

A alexander también lo veía triste, porque antes salían todos a pasear, a río y ya no pudieron seguir realizando ese tipo de actividades.

La señora Andrea no volvió al gimnasio

**El demandante desiste del testimonio del agente de tránsito por la parte demandante, y de Diana Marcea Tique

** Por parte de la compañía aseguradora se desiste del testimonio de Dalyn

6. Se dan por culminados los testimonios, y se cierra etapa probatoria. Se fijará fecha para alegar de conclusión y dictar fallo para el día **05 de septiembre a las 9:10 a.m.**

[@Informes GHA](#) Por favor agendar fecha.

[@CAD GHA](#) Por favor cagar traza.

[@Guido Montero Gomez](#) Por fis nos puedes ayudar con el acta?

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



Valeria Suarez Labrada

Abogada Senior I

TEL: 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments